

2 ISLAS A2

01/02 abril 2023



TROFEO 2 ISLAS A2

REAL CLUB DE REGATAS DE ALICANTE

1 y 2 de abril de 2023

El Real Club de Regatas de Alicante organiza, con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana, EL CAMPEONATO AUTONOMICO DE CRUCERO A2, que se celebrará en aguas de Alicante los días 1 y 2 de abril de 2023. El trofeo 2 Islas A2 es una prueba de Altura según la regulación de la FVCV.

1.- REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la WORLD SAILING.
- Reglamento Técnico de Cruceros en vigor.
- Reglamento de Medición IMS y ORC en vigor.
- La parte B del Reglamento de prevención de abordajes en el mar RIPAM reemplaza a la parte 2 del RRV desde la hora oficial del ocaso al orto.
- Las Prescripciones de la RFEV.
- La Guía de Competición de la FVCV
- Reglas Especiales para regatas de Alta Mar (O.S.R.) de Categoría 4.
- Las Instrucciones de Regata que se realicen para este Trofeo.
- En las reglas que rigen esta regata donde aparezca la notificación [NP] hace referencia a que una infracción a esta regla no será motivo de protesta entre barcos. (Modifica la regla 60.1 (a) del RRV.
- La regla 90.3 (e) es de aplicación.
- Esta permitido hacer uso del piloto automático durante la prueba (RTC 114).

2.- PUBLICIDAD Y ELEGIBILIDAD

2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con el Apéndice 1, reglamentación 20 de la WORLD SAILING y las prescripciones de la RFEV a dicho Apéndice.

2.2 Conforme a la Reglamentación 20 de la WORLD SAILING, se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora.

2.3 Los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la WORLD SAILING Reglamentación 19 y Prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

2.4 Los participantes deberán estar en posesión de la Licencia de deportistas para 2023.

2.5 La regata es abierta para todos los barcos que tengan certificado de medición del 2023 conforme a lo establecido en el punto 1 del presente anuncio de regatas.

3.- INSCRIPCIONES

3.1 Los barcos elegibles pueden inscribirse rellenando el formulario del siguiente enlace antes de las 23:59 del miércoles 29 de marzo.

3.2 El coste de la inscripción será de 50€ por embarcación.

3.3 Las inscripciones se realizarán necesariamente en el siguiente enlace de la página web de la regata:

<http://regatas.rcra.es/es/default/races/race-inscription-cruise-nopre-login/text/CtoAutonomicoORCA22ISLASA22023-es/menuaction/index/cruise/yes>

En la misma inscripción se deberá aportar la siguiente documentación adjuntándola en formato pdf. antes de la fecha y hora indicadas más arriba:

- Fotocopia de las licencias federativas 2023 de los tripulantes.
- Recibo de la póliza de seguros en vigor, que cubra la responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 336.566,78 euros.

3.4 No se admitirán inscripciones ni certificados de rating más tarde de las 18h del día 31 de marzo.

3.5 Todas las embarcaciones deberán estar a disposición del COMITÉ DE REGATAS en las instalaciones del Real Club de Regatas de Alicante antes del 31 de marzo del 2023 (inclusive), para revisión y control de seguridad.

4.- CLASES QUE PARTICIPAN.

4.1 CLASE ORC A2:

- Podrán participar los barcos de crucero provistos de certificado de Medición ORC para tripulación reducida para el año 2023.
- El campeón autonómico A2 se obtendrá de la clasificación general de todos los participantes.
- Se establecerán los siguientes grupos:

CLASE A2	CDL
GRUPO A	Mayor de 8,8000
GRUPO B	Menor de 8,7999

- Para formar cada uno de los GRUPOS deberá haber como mínimo 5 embarcaciones inscritas.
- En el caso que el número de embarcaciones inscritas en una clase sea inferior al mínimo exigido en el punto 4.1. c), estas podrán ser agrupadas a criterio del Comité de Regatas.

5.- PROGRAMA

El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
Sábado 1	9:00 horas	Registro de participantes.
	10:00 horas	Reunión de Patrones.
	12:25 horas	Señal de Atención.
Domingo 2	13:30 horas	Entrega de trofeos y comida*.

Este programa puede ser modificado por la Instrucciones de Regata, por motivos meteorológicos o de seguridad y no será motivo de reparación (modifica la regla 62,1 (a) del RRV).

*El precio del cubierto para acompañantes será de 25€ por persona.

6.- RECORRIDOS

6.1 El formato del recorrido está en el Anexo "RECORRIDO".

7.- INSPECCION Y MEDICIONES

7.1 Se podrán efectuar controles de seguridad y mediciones antes y/o después de la regata.

7.2 Podrá exigirse a los competidores que utilice el sistema de geolocalización "Stella" como elemento de seguridad por lo que deberán disponer de un teléfono móvil conectado y con suficiente carga de batería/cargador mientras se encuentren en regata.

8.- INSTRUCCIONES DE REGATA

8.1 Las instrucciones de regata estarán publicadas en la web de la regata desde las 10 horas del día 30 de marzo.

9.- CLASIFICACIONES Y PUNTUACIÓN

- 9.1 Se aplicará el Apéndice A y sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A4.1 del RRV.
- 9.2 Se aplicará el sistema de compensación descrito en el apartado 204 de RTC.
- 9.3 Los tres primeros clasificados y campeones autonómicos se obtendrán de la clasificación general obtenida de ambos grupos.

10.- TROFEOS

- 10.1 Obtendrá el título de Campeón autonómico de crucero A2 el primer clasificado que resulte de la clasificación general y medalla al segundo y tercer clasificado de la general.
- 10.2 Se entregarán trofeos a los 3 primeros clasificados en cada uno de los grupos formadas según el anuncio de regatas en el punto 4.1 c).
- 10.3 Se entregará un trofeo a la primera tripulación mixta siempre y cuando participen al menos tres embarcaciones en esta categoría.

11.- AMARRES

- 11.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada y hayan tomado la salida en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado por el Real Club de Regatas de Alicante, desde el día 25 de marzo hasta el día 9 de abril.
- 11.2 El Real Club de Regatas de Alicante se reserva el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que se considere oportuno.

12.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES

- 12.1 El participante (responsable de la embarcación o en quien delegue) se compromete a conocer y respetar la Política de Medio Ambiente del Real Club de Regatas de Alicante.
- 12.2 El participante se compromete a colaborar con la correcta gestión de residuos llevada a cabo en las instalaciones del Real Club de Regatas de Alicante, principalmente en la segregación.
- 12.3 El participante se compromete a, mientras dure su estancia en las instalaciones del Real Club de Regatas de Alicante, realizar un consumo responsable de los recursos (fundamentalmente agua).
- 12.4 El participante se compromete a acatar la prohibición de arrojar cualquier tipo de basura o desechos al mar durante todo el evento.
- 12.5 El participante se compromete a hacer extensivos estos compromisos a todos los miembros de su tripulación y personas a su cargo.
- 12.6 La penalización por infracción de estos compromisos será decidida por el Comité de Protestas correspondiente y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.
- 12.7 Por su parte, el personal del Club Náutico se pone a disposición de cualquier participante para solucionar dudas respecto a cualquiera de estos compromisos medioambientales.

13.- REGLAMENTACIONES LOCALES DE LA MARINA

13.1 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

13.2 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

13.3 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata.

14.- EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Véase la regla 4, “Decisión de Regatear”. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata.

14.1 La regla 3 del Reglamento de Regatas a Vela establece: “Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata.”

14.2 La vela es, por su naturaleza, un deporte impredecible y por tanto incluye inherentes elementos de riesgo. Al tomar parte en el evento, cada participante acepta y reconoce que:

- a) Conoce el elemento de riesgo que incluye el deporte y acepta la responsabilidad de la exposición a dicho riesgo tanto de sí mismo como de su tripulación y del barco mientras toman parte en la regata.
- b) Es responsable, tanto en tierra como en el agua, de su propia seguridad, de la de su tripulación, de la de su barco y de sus propiedades;
- c) Acepta la responsabilidad por cualquier daño, lesión y pérdida en la medida que están causados por sus propias acciones u omisiones;
- d) Su barco está en buen estado, equipado para navegar en el evento y que él es apto para participar.

14.3 Todos los participantes en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata.